

ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS Código: xxxxxxx MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Código: xxxxxxx Versión: xxx Fecha:

INFORME EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA

Página 1 de 37

| a: | 29 | wes. | US | Ano: | 2022 |
|----|----|------|-------------------|----------------|-------------------|
| | • | . 29 | : 29 Mes : | . 29 Ivies. U9 | : 29 Mes: 09 Año: |

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA

1. INFORMACIÓN GENERAL:

| Titulo: | Auditoría al macroproceso Gestión en Salud de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias. |
|----------------------------------|---|
| Informe Numero: | IA-PAA-22-005 |
| Tipo de auditoría: | Ordinaria X Especial |
| Destinatario (s) del Informe: | Doctor(a) WILLIAM JORGE DAU CHAMAT Alcalde Mayor de Cartagena de Indias JOHANA BUENO ÁLVAREZ Directora Departamento Administrativo Distrital en Salud |

1.1. Antecedentes y/o justificación:

La presente auditoría se encuentra soportada en el Plan Anual de Auditorías - PAA 2022 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Se practicó de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

1.2. Alcance:

Comprende la evaluación de los componentes del macroproceso de Gestión Salud en la Alcaldía Distrital de Cartagena, de la vigencia 2021 y primer trimestre 2022, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, versión 1 del 2020, expedida por el DAFP.

1.3. Objetivos:

1.3.1 General:

Evaluar la eficacia, eficiencia y economía de los controles asociados al proceso de Salud Pública del Macroproceso Gestión en Salud de la Alcaldía Distrital de Cartagena, de acuerdo con el enfoque dado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, versión 1 del 2020, expedida por el DAFP.

1.3.2 Específicos:

- Revisar y analizar sistemáticamente el proceso de Salud Pública en articulación con el Modelo integrado de planeación y Gestión, MIPG.
- Verificar la ejecución de las actividades desarrolladas en cada uno de los subprocesos para el cumplimiento del plan de desarrollo Distrital y el cumplimiento de las metas establecidas.

CARTAGEN DE LA COLOR DE LA COL

ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA

Código:
xxxxxxxx
Versión: xxx
Fecha:
xxxxx

- Determinar las acciones de gestión territorial para el desarrollo del Plan Decenal de Salud.
- Evaluar la administración del riesgo en el marco de la auditoría.
- Proponer recomendaciones orientadas a la mejora continua de la gestión institucional.

1.4. Desarrollo de la auditoría:

La auditoría se asignó mediante memorando MA-AUD-PAA2022-005, del 09 de mayo de 2022, aplicando los criterios establecidos en la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. se previeron cuatro (4) fases a saber:

- Planeación.
- Ejecución.
- Informe.
- Mejora.

El día 18 de mayo de 2022, se envió oficio AMC-OFI-0065881-2022 a la unidad auditada, informando el inicio de la Auditoría solicitando la información necesaria para la evaluación.

Para la evaluación el equipo auditor seleccionó las siguientes muestras, por componentes de la auditoría:

 a) Gestión por procesos en el marco de modelo integrado de planeación y gestión-MIPG y administración de riesgos y controles.

El Macroproceso Gestión en Salud, se encuentra integrado por seis (6) procesos, que se despliegan a su vez en veintisiete (27) subprocesos como se muestra a continuación:

Cuadro 1. Mapa mental.

| MACROPROCESO | PROCESO | Cód. sp | SUBPROCESO | | |
|------------------|-------------------------|--|---|--|--|
| | PARTICIPACIÓN | 01 | PROMOCIÓN Y CONTROL DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD | | |
| | SOCIAL Y ATENCIÓN AL | 02 | ATENCIÓN A USUARIOS | | |
| | USUARIO | 03 | PROMOCIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD DE GRUPOS POBLACIONALES ESPECIALES | | |
| | | 01 | CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y DESATENDIDAS | | |
| GESTIÓN EN SALUD | | 02 | ENTORNOS SALUDABLES | | |
| | | 03 | SALUD INFANTIL | | |
| | | 04 | PAI SANEAMIENTO BÁSICO AMBIENTAL | | |
| | | 05 | | | |
| | SALUD PÚBLICA | 06 | PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS VECTORES | | |
| | | 07 | CONTROL DE ZOONOSIS | | |
| | | INSPECCIÓN, VIGILA 08 MEDICAMENTOS, AI PRODUCTOS DE CONSUM | | | |
| | | 09 | VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA | | |



Código:

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: xxxxx

Versión: xxx

INFORME EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA

Página 3 de 37

| | 10 | GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA Y DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS |
|---|----|---|
| ASEGURAMIENTO EN SALUD | 01 | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AFILIIADOS AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD |
| | 02 | SEGUIMIENTO A LA AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD |
| | 04 | EJECUCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS EN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD |
| | 05 | SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO EN SALUD |
| | 06 | AUDITORÍA AL RÉGIMEN SÜBSIDIADO DE SALUD |
| SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES | 01 | GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO EN EMERGENCIA Y DESASTRES |
| | 02 | RESPUESTA EN SALUD ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES |
| | 01 | PLANEACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD |
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD | 02 | PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LA SALUD Y SEGUIMIENTO DE LA PRESTACIÓ DE SERVICIOS DE SALUD |
| SALUD | 03 | AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD |
| | 04 | AUDITORÍA MÉDICA DE LA ATENCIÓN EN SALUD |
| VIGILANCIA Y CONTROL DEL SISTEMA | 01 | PROMOCIÓN DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD EN SALUD. |
| OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN | 02 | HABILITACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD |
| EN SALUD | 03 | ADMINISTRACIÓN DEL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD |

Fuente: Unidad auditada

Del universo, veintisiete (27) subprocesos, se seleccionó una muestra del treinta y siete por ciento (37%) equivalente a diez (10) subprocesos que conforman el proceso de Salud pública, teniendo en cuenta que son los que generan mayor impacto directo en la comunidad, ya que operativizan el diseño, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la gestión de la salud pública en el Distrito, promoviendo y desarrollando los estudios, estrategias, planes, procesos y procedimientos destinados al cumplimiento del plan de atención básica distrital.

b) Cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital, Plan Decenal de salud- Gestión financiera y presupuestal.

Del universo conformado por veintidós (22) proyectos direccionados al proceso de salud pública, por un valor de \$12.820.172.015,57, se escogió una muestra del treinta por ciento (30%) equivalente a siete (7) proyectos relacionados a continuación:



MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA

Código: xxxxxxxx Versión: xxx Fecha: xxxxx

Página 4 de 37

Cuadro 1. Relación programa y proyectos 2021.

| NUMERO | PROGRAMA | PROYECTO | COMPROMETIDO |
|--------|--|---|---------------------|
| 1 | SALUD AMBIENTAL | Control y Vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y de diversión en el Distrito de Cartagena de Indias. | \$160.422.837,00 |
| 2 | | Prevención y promoción de la zoonosis en el Distrito de Cartagena de Indias. | \$407.733.571,00 |
| 3 | CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL | Prevención en Salud Mental en el Distrito de Cartagena de Indias. | \$554.683.333,00 |
| 4 | VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRASMISIBLES | Prevención, promoción, vigilancia y control de enfermedades de transmisión vectorial en el Distrito de Cartagena de Indias. | \$1.322.607.646,00 |
| 5 | SEXUALIDAD, DERECHOS | Prevención De la mortalidad materna y perinatal Cartagena de Indias. | \$197.000.000,00 |
| 6 | SEXUALES Y REPRODUCTIVOS | Mejoramiento de la salud sexual y reproductiva de los y las cartageneras en el Distrito de Cartagena de Indias | \$703.058.881,00 |
| 7 | FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA | Programación de la Vigilancia en Salud Pública en el Distrito de Cartagena de Indias. | \$1.266.835.521,00 |
| Total | | | \$ 4.612.341.789,00 |

Fuente: Elaboración propia

c) Gestión contractual.

De acuerdo con la información suministrada por la unidad auditada y corroborada por el equipo auditor, los contratos asociados al proceso Salud pública, suscritos en la vigencia de 2021 y primer trimestre 2022, por modalidad de selección fueron los siguientes:

Cuadro 2. Universo contratos Salud Pública.

| Modalidad de selección | Vigencia | Cantidad | Total contratos vigencia 2021 | Total contratos 2022 | |
|---|----------|----------|----------------------------------|-------------------------|--|
| Selección abreviada menor cuantía | 2021 | 1 | | | |
| | 2022 | О | | | |
| Minima cuantía | 2021 | 12 | | | |
| | 2022 | 10 | 218 | 183 | |
| Contratación directa – contrato | 2021 | 2 | | 100 | |
| interadministrativo | 2022 | 0 | | | |
| Contratación directa – contratos de prestación de servicios y de apoyo a la | 2021 | 203 | | | |
| gestión | 2022 | 173 | | | |
| Total contratos Valor total por vigencia | | 401 | \$ 7.892.274.583 | \$ 4.891.791.297 | |

Fuente: Elaboración propia.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS Código: xxxxxxxx MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE INFORME EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA Código: xxxxxxx Versión: xxx Fecha: xxxxx Pagina 5 de 37

Del universo, es decir cuatrocientos uno (401), se escogió una muestra del treinta por ciento (30%), equivalente a ciento veinte (120) contratos, con base a los siguientes criterios:

- i) Se tomaron la totalidad de los contratos diferentes a los de prestación de servicios, ya que conforman la minoría, esto es, sólo 25 por las dos vigencias.
- ii) Proyectos de salud pública seleccionados como muestra en la auditoría
- iii) Contratos de mayor valor
- iv) Objetos contractuales de mayor impacto para los proyectos conforme a las metas.

En este orden de ideas se evaluaron los siguientes contratos:

Cuadro 3. Muestra seleccionada contratos Salud Pública.

| Modalidad de selección | Vigencia | Total contratos | Cantidad escogida | No. de los contratos seleccionados |
|--|----------|-----------------|-------------------|---|
| Selección abreviada menor cuantía | 2021 | 1 | 1 | SA-MC-DADIS-UAC-042-2021 |
| Mínima cuantía | 2021 | 12 | 12 | MC-DADIS-017-2021, MC-DADIS-024-2021, MC-DADIS-028-2021, MC-DADIS-038-2021 MC-DADIS-040-2021, MC-DADIS-040-2021, MC-DADIS-040-2021, MC-DADIS-040-2021, MC-DADIS-040-2021, MC-DADIS-040-2021, MC-DADIS-040-2021, MC-DADIS-036-2021 |
| | 2022 | 10 | 10 | MC-DADIS-003-2022, MC-DADIS-005-2022, MC-DADIS-007-2022, MC-DADIS-008-2022, MC-DADIS-009-2022, MC-DADIS-012-2022, MC-DADIS-012-2022, MC-DADIS-017-2022, MC-DADIS-018-2022 |
| Contratación directa - contratos interadministrativos | 2021 | 2 | 2 | CI-DADIS-023-2021 y CI- DADIS-046-2021 |

Contratación directa - Contratos de prestación de servicios

| Proyecto | Vigencia | Total contratos | Cantidad escogida | No. de los contratos seleccionados |
|--|----------|-----------------|-------------------|--|
| Mejoramiento de la salud sexual y reproductiva de los y las Cartageneras en el Distrito de Cartagena de Indias | 2021 | 5 | 5 | CD-DADIS-2867-2021, CD- DADIS-2896-2021, CD-DADIS- 2554-2021, CD-DADIS-2526- 2021 y CD-DADIS-4296-2021 |
| | 2022 | 11 | 7 | CD-DADIS-1872-2022, CD-DADIS-1884-2022, CD-DADIS-1881-2022, CD-DADIS-1890-2022, CD-DADIS-1899-2022, CD-DADIS-1908-2022 |
| Prevención de la mortalidad | 2021 | 2 | 2 | CD-DADIS-2709-2021 y CD- DADIS-2794-2021 |
| maternal y perinatal de Cartagena de Indias | 2022 | 2 | 2 | CD-DADIS-2103-2022, CD- DADIS-2097-2022 |
| Prevención, promoción, vigilancia y control de enfermedades de transmisión vectorial en el Distrito de Cartagena de Indias | 2021 | 22 | 11 | CD-DADIS-2171-2021, CD-DADIS-2694-2021, CD-DADIS-2479-2021, CD-DADIS-2902-2021, CD-DADIS-2334-2021, CD-DADIS-2545-2021, CD-DADIS-4636-2021, CD-DADIS-4636-2021, CD-DADIS-4836-2021, CD-DADIS-4836-2021, CD-DADIS-4836-2021 |



MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA

Código: xxxxxxxx Versión: xxx Fecha:

Página 6 de 37

ххххх

| | 2022 | 16 | 8 | CD-DADIS-1447-2022, CD-DADIS-1460-2022, CD-DADIS-1925-2022, CD-DADIS-1473-2022, CD-DADIS-1477-2022, CD-DADIS-1478-2022, CD-DADIS-1478-2022, CD-DADIS-1479-2022 |
|--|------|----|-----|--|
| Control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y de diversión en el Distrito de Cartagena de Indias Programación de la vigilancia en salud pública en el Distrito de Cartagena de Indias | 2021 | 4 | 4 | CD-DADIS-858-2021, CD-DADIS-2350-2021, CD-DADIS-1074-2021 y CD-DADIS-1191-2021 |
| | 2022 | 4 | 4 | CD-DADIS-1730-2022, CD-DADIS-2104-2022, CD-DADIS-727-2022, CD-DADIS-727-2022 |
| | 2021 | 26 | 11 | CD-DADIS-1042-2021, CD-DADIS-1055-2021, CD-DADIS-759-2021, CD-DADIS-729-2021, CD-DADIS-736-2021, CD-DADIS-961-2021, CD-DADIS-961-2021, CD-DADIS-2118-2021, CD-DADIS-1261-2021, CD-DADIS-1271-2021 y CD-DADIS-2467-2021 |
| | 2022 | 22 | 8 | CD-DADIS-629-2022, CD-DADIS-631-2022, CD-DADIS-635-2022, CD-DADIS-639-2022, CD-DADIS-641-2022, CD-DADIS-644-2022, CD-DADIS-648-2022 |
| Prevención y promoción de la | 2021 | 2 | 2 | CD-DADIS-1279-2021 y CD- DADIS-1056-2021 |
| zoonosis en el Distrito de Cartagena de Indias | 2022 | 2 | 2 | CD-DADIS-3085-2022, CD- DADIS-3086-2022 |
| Prevención de la salud mental en | 2021 | 6 | 6 | CD-DADIS-2643-2021, CD-DADIS-2150-2021, CD-DADIS-2394-2021, CD-DADIS-2021 y CD-DADIS-2044-2021 |
| el Distrito de Cartagena de indias | 2022 | 6 | 6 | CD-DADIS-1412-2022, CD-DADIS-1453-2022, CD-DADIS-1465-2022, CD-DADIS-1470-2022, CD-DADIS-1481-2022, CD-DADIS-3165-2022 |
| Vida saludable y condiciones crónicas no transmisibles | 2021 | 9 | 9 | CD-DADIS-2476-2021, CD-DADIS-2778-2021, CD-DADIS-3000-2021, CD-DADIS-2486-2021, CD-DADIS-2524-2021, CD-DADIS-2869-2021, CD-DADIS-2869-2021, CD-DADIS-2894-2021 |
| | 2022 | 9 | 8 | CD-DADIS-1728-2022, CD-DADIS-1731-2022, CD-DADIS-1738-2022, CD-DADIS-1736-2022, CD-DADIS-1736-2022, CD-DADIS-1737-2022, CD-DADIS-3031-2022, CD-DADIS-1725-2022. |
| TOTAL | | | 120 | |

Fuente: Elaboración propia

Las técnicas de auditoría empleadas fueron la verificación documental, inspección y procedimientos analíticos.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Código: xxxxxxxx Versión: xxx Fecha: xxxxx

Página 7 de 37

2. OBSERVACIONES:

2.1 Aspectos Generales:

El equipo auditor formuló sesenta (60) observaciones, de las cuales se dio traslado a la unidad auditada mediante oficios AMC-OFI-0113653-2022 del 18 de agosto de 2022 y AMC-OFI-0118529-2022 del 29 de agosto de 2022, a fin de que se pronunciara desvirtuándolas con las evidencias y argumentos respectivos, o en su defecto, aceptándolas.

INFORME EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA

El 31 de agosto de 2022, mediante oficio AMC-OFI-0120135-2022, la unidad auditada se pronunció sobre las observaciones comunicadas en el oficio AMC-OFI-0113653-2022.

Referente a las observaciones contenidas en el oficio AMC-OFI-0118529-2022, la Unidad auditada no dio respuesta alguna, por lo que fueron fijadas por el equipo auditor.

Analizadas las evidencias aportadas por la unidad auditada, se levantaron seis (6) observaciones y se fijaron cincuenta y cuatro (54), detalladas en la matriz de fijación o levantamiento de observaciones. (Ver Matriz de Fijación y/o levantamiento de observaciones).

Cuadro 4. Resumen general de observaciones fijadas.

| Aspectos evaluados | No. de Observaciones formuladas | Observaciones levantadas | |
|---|------------------------------------|-----------------------------|--|
| Aplicación MIPG. | 04 | 1 | |
| Gestión de Riesgos. | 03 | 0 | |
| Actividades contempladas en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021. | 06 | 1 | |
| Actividades contempladas en el Plan Desarrollo Distrital Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023. | 15 | 0 | |
| Gestión contractual. | 29 | 4 | |
| Gestión Financiera, Contable y Presupuestal. | 03 | 0 | |
| Total | 60 | 6 | |
| Total de observaciones fijadas | 54 | | |

Nota. Elaboración propia.



MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA

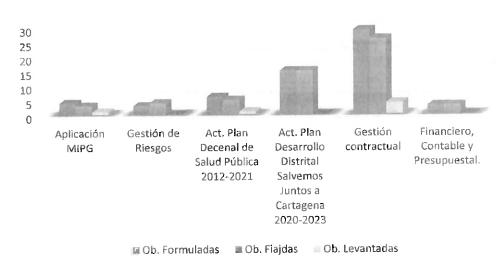
Código: xxxxxxxx Versión: xxx

Fecha:

Página 8 de 37

Grafico 1.





Fuente: Elaboración propia.

De las cincuenta y cuatro (54) observaciones fijadas, el mayor número resultó de la evaluación contractual, esto es, veintinueve (29), seguido en la evaluación de las actividades del plan de desarrollo con quince (15), lo que indica debilidad en los controles diseñados para mitigar o prevenir los riesgos asociados a la gestión contractual afectando el cumplimento de las metas de los proyectos, como quiera que estos se ejecutan a través de contratos.

2.2. Observaciones fijadas:

2.2.1 Aplicación MIPG:

- El proceso salud pública no cuenta con formato de caracterización, documento que permite comprender la interacción de sus diferentes elementos como: objetivo del proceso, identificación de usuario, descripción del proceso, entradas, salidas, identificación de proveedores y de las necesidades, de igual manera los formatos de procedimiento y caracterización de los subprocesos se encuentran desactualizados ya que no corresponden a los establecidos en la página web el micrositio MIPG/Solcado/SharePoint, incumpliéndose el propósito de la creación del micrositio MIPG, cual es, racionalizar los procesos y procedimientos, así como, lograr el control y seguimiento de la trazabilidad documental, dificultando el conocimiento claro, coherente y preciso sobre cada uno de los componentes necesarios para generar valor en la satisfacción de las necesidades ciudadanas.
- Los subprocesos que a continuación se relacionan no cuentan con la caracterización de usuarios y grupos de valor, conforme a los lineamientos establecidos en los numerales 2.1. de la Guía de gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - (Mipg) - Versión 1 - Julio de 2020:
 - Control de enfermedades transmisibles y desatendidas.
 - Entorno saludable.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE INFORME EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA Código: XXXXXX Versión: XXX Fecha: XXXXX Página 9 de 37

- Salud infantil.
- Saneamiento básico ambiental.
- Promoción, prevención vigilancia y control de enfermedades transmitidas por vectores.
- Control zoonosis.
- Inspección, vigilancia y control en medicamentos, alimentos y otros Productos de consumo objeto de vigilancia.
- Gestión de salud pública y del plan de intervenciones colectivas.

En consecuencia, se generan debilidades en la identificación de las necesidades, cómo satisfacerlas y cuáles son los requerimientos mínimos de calidad para la prestación de servicio.

2.2.2 Gestión de Riesgos:

- La redacción los riesgos de los subprocesos es inadecuada, toda vez que la descripción empieza con palabras negativas como: "No...", "Que no...", o con palabras que denotan un factor de riesgo (causa) tales como: "falta de", "falla de", "incumplimiento", "inadecuada", contrario a lo establecido en el numeral 2.2.1. de la Guías para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versiones 4 y 5. En consecuencia, se dificulta tanto para los líderes como para personas ajenas al proceso entender la forma como se puede manifestar el riesgo, así como sus causas inmediatas y causas principales o raíz, información esencial para la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo.
- La estructura para la descripción del control no cuenta con una adecuada redacción, porque no se identifica el responsable de ejecutar el control, la acción a realizar y el complemento, según los lineamientos del numeral 3.2.2.1. de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5 del 2020, lo que le restará efectividad para mitigar o prevenir los riesgos e imposibilita entender su tipología y otros atributos para su valoración
- La matriz de riesgos no establece las estrategias para combatir el riesgo toda vez que no evidencian un plan de acción para el tratamiento del riesgo residual como lo establece el numeral 3.3. Estrategias para combatir el riesgo de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5 diciembre de 2020; en consecuencia, se genera una inadecuada administración del riesgo y su materialización, dificultando el cumplimento de los objetivos de la entidad y exponiéndola a una afectación económica y/o reputacional.

2.2.3. Actividades contempladas en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021:

Es importante resaltar que las actividades y metas evaluadas a continuación no se encuentran inmersas en el Plan de Desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023, sin embargo, se encuentran estipuladas en la matriz del plan de acción, así mismo, se detallan por vigencias y proyectos, así:

Vigencia 2021.

CARTAGENT DE ING

ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA

Código:
xxxxxxxx

Versión: xxx

Fecha:
xxxxx

Página 10 de 37

2.2.3.1. Proyecto control y vigilancia de la calidad de al agua para consumo humano y de diversión en el distrito de Cartagena de Indias.

• En la actividad "Realizar una (1) actualización anual del Mapa de riesgo de calidad del agua para consumo humano", se observó una ausencia en los planes de trabajo correctivos del mapa de riesgo de la calidad del agua, como lo establecen las metas del componente Hábitat saludable 7.1.3.1.3 del Plan Decenal, numerales 15 y 16; en consecuencia, se debilitarían los controles asociados a los riesgos identificados en la vigilancia de la calidad del agua afectando directamente a la ciudadanía.

2.2.3.2. Proyecto mejoramiento de la salud sexual y reproductiva de los y las Cartageneras en el Distrito de Cartagena de Indias

- La actividad "Disminuir 0,87x1000¹ la Tasa de Fecundidad específica en adolescentes de 10 a 14 años" no cumplió con la meta, teniendo en cuenta que la tasa de fecundidad aumentó en 2,06x1000², contrariando lo establecido en el componente Derechos sexuales y reproductivos numeral 7.5.3.2.3 literal a del Plan Decenal de Salud, lo que pudo ocurrir por debilidades en la planeación y seguimiento de la actividad y las estrategias planteadas, generando como consecuencia embarazos precoces, malnutrición, partos prematuros, niños con problemas de desarrollo o malformaciones, además de afectar la imagen institucional en la satisfacción de las necesidades del grupo de valor.
- La actividad "Disminuir 47,60x1000³ la Tasa de Fecundidad especifica en adolescentes de 15 a 19 años", no cumplió con la meta, toda vez que aumentó en 64,84x1000⁴, en desacuerdo con los lineamientos del componente Derechos sexuales y reproductivos numeral 7.5.3.2.3 literal a del Plan Decenal, debido probablemente a una inadecuada planeación, inexistencia o ineficiencia de controles que garantizaran su cumplimiento, generando el aumento de la morbimortalidad perinatal.
- La actividad "2.000 Mujeres formadas para la Promoción de sus derechos Sexuales y Reproductivos y la igualdad de género" no se ejecutó. Pese a reportarse en el Informe de Gestión del DADIS y en el plan de acción 526 mujeres formadas en el 2021, no se evidenció dentro de los contratos suscritos para el desarrollo del proyecto, alguno que apuntara al cumplimiento de dicha actividad, vulnerándose lo establecido en el componente de Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad contemplado en el numeral 7.5.3.2.3 literal b del Plan Decenal de Salud, por debilidades en la planeación y estrategias en la implementación del proyecto, afectando la apropiación de los derechos de la población objetivo, su entorno y estilo de vida saludable.

Vigencia primer trimestre 2022.

2.2.3.3. Proyecto prevención y promoción de la zoonosis en el Distrito de Cartagena de Indias

Un (1) nacimiento por cada 1000 mujeres adolescentes de 10 a 14 años.

Dos (2) nacimientos por cada 1000 mujeres adolescentes de 10 a 14 años.

Cuarenta y ocho (48) nacimientos por cada 1000 mujeres adolescentes de 15 a 19 años.
 Sesenta y cinco (65) nacimientos por cada 1000 mujeres adolescentes de 15 a 19 años.



MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA

Versión: xxx

Fecha:

Código:

XXXXXXX

XXXXX

Página 11 de 37

La actividad "Desarrollar en un 85% acciones de IEC (Información Educación y Comunicación) y movilización social dirigidas a la comunidad capaces de impactar sobre sus conductas de riesgo" no se ejecutó, contrariando la meta propuesta en los lineamientos del componente Hábitat saludable 7.1.3.1.3 del Plan Decenal de salud, numeral 8; en consecuencia, la población desconocerá el conjunto de condiciones, obligaciones y compromisos que el dueño de una mascota debe asumir para asegurar su bienestar

2.2.4 Actividades contempladas en el Plan Desarrollo Distrital Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023:

Vigencia 2021.

2.2.4.1. Proyecto control y vigilancia de la calidad de al agua para consumo humano y de diversión en el distrito de Cartagena de Indias.

- La actividad "Tomar y analizar 900 muestras de agua potable en la red de distribución", no se ejecutó; las muestras presentadas no corresponden al objetivo de la actividad, ya que no registran el índice de riesgo de la calidad del agua (IRCA), contrario a lo establecido en el programa Salud ambiental del Plan de Desarrollo Distrital Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023 -Al Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA) menor a 5-, afectando directamente las acciones de control sanitario de la calidad del agua para los ciudadanos lo cual puede generar posibles enfermedades tipo infecciosas.
- La actividad "Realizar 48 actividades de Educación sobre Saneamiento Básico Ambiental, Entornos saludables y Agua a la población de las 15 Unidades Comuneras y zona rural e insular", no se evidenció ejecutada, omitiendo lo estipulado en el programa Salud ambiental del Plan de Desarrollo Distrital Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023. -Realizar anualmente 48 actividades de Educación sobre Saneamiento Básico Ambiental, Entornos saludables y Agua a la población de las 15 Unidades Comuneras y zona rural e insular-; en consecuencia la población presentará debilidades en el conocimiento de los elementos indispensables en el entorno del cuidado de la salud y el agua, impidiendo desarrollar capacidades a través de un proceso de enseñanza/aprendizaje, el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de los individuos y de la comunidad.
- No se registró actividad en relación con la meta "Mantener el Índice de Riesgo abastecimiento de agua por debajo del 10%", establecido en el programa Salud ambiental del Plan de Desarrollo Distrital Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023; en consecuencia, se debilitaría el sistema que permite suministrar el agua al consumidor en las mejores condiciones higiénicas.

2.2.4.2. Proyecto programación de la vigilancia en salud pública en el Distrito de Cartagena de Indias.

La actividad "Desarrollar capacidades al 100% de las Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD) del Distrito en los procesos de Vigilancia



MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA

Código: xxxxxxxx Versión: xxx Fecha: xxxxx Página 12 de 37

epidemiológica y respuesta en salud pública" no se ejecutó, omitiendo lo establecido en el programa Fortalecimiento de la autoridad sanitaria del Plan de Desarrollo Distrital Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023. -Intervenir oportunamente el 100% de los eventos de interés en salud pública notificados en las 164 UPGD según lineamientos nacionales-; en consecuencia, la información inoportuna sobre la dinámica de los eventos de forma sistemática, impedirá intervenir en los incidentes de interés en salud pública según protocolos y lineamientos nacionales para evitar la diseminación y propagación de enfermedades que puedan poner en riesgo a la comunidad.

2.2.4.3. Proyecto prevención y promoción de la zoonosis en el Distrito de Cartagena de Indias.

La actividad "Vacunar contra la rabia al 90% de caninos y felinos susceptibles" se evidenció ejecutada en 70%, incumpliendo la meta propuesta según lineamientos del programa Salud ambiental del Plan Desarrollo Distrital Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023. -Mantener anualmente coberturas de vacunación de 90% contra la rabia en población de caninos-; generando un aumento en el riesgo de infección en la población susceptible, con alta probabilidad de mortalidad para los animales y humanos.

2.2.4.4. Proyecto prevención de la salud mental en el Distrito de Cartagena de Indias

- La actividad "Formular, adaptar e implementar el 100% de la Política Publica de Salud Mental, Prevención y Atención de Consumo de Sustancias Psicoactivas en el contexto del Distrito", se ejecutó en un 70% incumpliendo la meta propuesta, de acuerdo a lo establecido en el programa Convivencia social y salud mental del Plan de Desarrollo Distrital Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023. -Adoptar, adaptar e implementar la Política Nacional de Salud Mental según el contexto Distrital-; por lo tanto, se debilitará la promoción y prevención de la salud mental como elemento integral de la garantía del derecho a la salud de todas las personas, familias y comunidades, entendidos como sujetos individuales y colectivos, afectando el desarrollo integral y la reducción de riesgos asociados a los problemas y trastornos mentales, el suicidio, las violencias interpersonales y la epilepsia.
- La actividad "Realizar Atención y seguimiento integral al 100% de los casos de intento de suicidios que se presenten en Distrito y que sean notificados en el SIVIGILA", se ejecutó parcialmente, toda vez que realizó el seguimiento al 50% de los casos de intento de suicidios omitiendo los lineamientos del programa Convivencia social y salud mental del Plan de Desarrollo Distrital Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023. -Realizar seguimiento anual al 100% de los casos de intento de suicidio atendidos en el Distrito, notificado al SIVIGILA-; la falta de seguimiento a todos los casos ha demostrado en estudios que los pacientes generan entre otros problemas psicológicos, cardiovasculares, sobrepeso, obesidad y el más importante, el suicidio como tal.



MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA

Código: xxxxxxxx Versión: xxx Fecha: xxxxx

Página 13 de 37

2.2.4.5. Proyecto mejoramiento de la salud sexual y reproductiva de los y las Cartageneras en el Distrito de Cartagena de Indias.

La actividad "Desarrollo de capacidades al 100% de las EAPB y su red prestadora para mantener la Tasa de Transmisión materno infantil del VIH/Sífilis, entre 0% y el 2% (sobre el número de niños expuestos)", se evidenció 0% de casos según el informe de gestión 2021; no obstante, el boletín epidemiológico N°51 del Sistema de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA reporta 119 casos de sífilis congénita de 46 esperados, y de sífilis gestacional 343 de 184 esperados, en contraposición a los lineamentos establecidos en el programa Mejoramiento de la salud sexual y reproductiva de los y las Cartageneras del Distrito Cartagena de Indias del Plan de Desarrollo Distrital Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023. -Registrar Tasa de Transmisión materno infantil del VIH/Sífilis, entre 0% y el 2% (sobre el número de niños expuestos)-, generando posibles enfermedades en los recién nacidos como meningitis, coroiditis, hidrocefalia, convulsiones, discapacidad intelectual, osteocondritis y pseudoparálisis.

2.2.4.6. Proyecto prevención, promoción, vigilancia y control de enfermedades de transmisión vectorial en el Distrito de Cartagena de Indias.

• La actividad "Implementar el 100% de los componentes de la Estrategia de Gestión Integral para el control de enfermedades transmitidas por vectores en el Distrito de Cartagena", se ejecutó en un 25%, en discrepancia con los lineamientos del programa vigilancia y control de enfermedades trasmitidas por vectores del Plan de Desarrollo Distrital Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023. -Porcentaje de implementación de la Estrategia de Gestión Integrada (EGI) para la vigilancia, promoción de la salud, prevención de la enfermedad y control de la ETV-, teniendo en cuenta que según los reportes del Sistema de Vigilancia en Salud Pública — SIVIGILA, para la vigencia 2021 la tasa de letalidad del Dengue fue las más alta de los últimos años: 29 casos de muertes y 590 casos de dengue; esto por debilidades en el seguimiento de la actividad; en consecuencia, la falta de atención médica en los tiempos pertinentes pudo haber generado morbilidad y mortalidad en la población vulnerable a causa del arbovirus.

Vigencia primer trimestre 2022

2.2.4.7. Proyecto control y vigilancia de la calidad de al agua para consumo humano y de diversión en el distrito de Cartagena de Indias

• En la actividad "Tomar y analizar 900 muestras de agua potable en la red de distribución", se observó que el número de muestras tomadas no corresponde con la estipulada en el reporte actividades primer trimestre, toda vez que la meta trimestral está programada para ciento ochenta y cinco (185) muestras y solo ejecutaron ciento cincuenta y cinco (155); a su vez en los resultados de las muestras se evidenció que el análisis microbiológico no cuenta con los valores como: Coliformes Totales y Escherichia Coli, acorde a lo establecido en el artículo 13 de la Resolución No. 2115 de 2007 y lo estipulado en el programa Salud ambiental del Plan de Desarrollo Distrital Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023. -Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA) menor a 5-; en consecuencia, afecta



MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA

Código: xxxxxxxx Versión: xxx Fecha: xxxxx

Página 14 de 37

directamente a las acciones de control sanitario de la calidad del agua para los ciudadanos, lo cual puede generar posibles enfermedades tipo infecciosas.

La actividad "Realizar 48 actividades de Educación sobre Saneamiento Básico Ambiental, Entornos saludables y Agua a la población de las 15 Unidades Comuneras y zona rural e insular", en el trimestre enero-marzo 2022, se ejecutó parcialmente toda vez que realizaron tres (3) capacitaciones de dieciséis (16) correspondiente al 19% de ejecución; a su vez la realización de las capacitaciones corresponde a actividades rezagadas de la vigencia 2021, como lo señala la observación de la matriz del plan de acción, por lo tanto no se ha ejecutado actividades en el primer trimestre 2022, contrariando lo estipulado en el programa Salud ambiental del Plan de Desarrollo Distrital Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023. -Realizar anualmente 48 actividades de Educación sobre Saneamiento Básico Ambiental, Entornos saludables y Agua a la población de las 15 Unidades Comuneras y zona rural e insular-; por lo tanto, la población presentará debilidades en el conocimiento de los elementos indispensables en el entorno del cuidado de la salud y el agua, lo que imposibilita desarrollar capacidades a través de un proceso de enseñanza/aprendizaje que impide el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de los individuos y de la comunidad.

2.2.4.8. Proyecto programación de la vigilancia en salud pública en el Distrito de Cartagena de Indias.

• La actividad "Desarrollar capacidades al 100% de las Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD) del Distrito en los procesos de Vigilancia epidemiológica y respuesta en salud pública", se ejecutó parcialmente; se evidenciaron sesenta y dos (62) actas de reunión de setena y cinco (75) referidas en reporte de actividades, vulnerando lo establecido en el programa Fortalecimiento de la autoridad sanitaria del Plan de Desarrollo Distrital Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023. —Intervenir oportunamente el 100% de los eventos de interés en salud pública notificados en las 164 UPGD según lineamientos nacionales-; en consecuencia, la inoportunidad sobre la dinámica de los eventos de forma sistemática, posiblemente dificultaría la intervención de los incidentes de interés en salud pública según protocolos y lineamientos nacionales para evitar la diseminación y propagación de enfermedades que puedan poner en riesgo la comunidad.

2.2.4.9. Proyecto prevención de la salud mental en el Distrito de Cartagena de Indias.

En la actividad "Formular, adaptar e implementar el 100% de la Política Pública de Salud Mental, Prevención y Atención de Consumo de Sustancias Psicoactivas en el contexto del Distrito", no se evidenció ejecución que corresponda a la implementación de la política pública de salud mental, faltando a lo establecido en el programa Convivencia social y salud mental del Plan de Desarrollo Distrital Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023. -Adoptar, adaptar e implementar la Política Nacional de Salud Mental-; por lo tanto, se debilitará la promoción y prevención de la salud mental como elemento integral de la garantía del derecho a



MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA

Código: xxxxxxxx

Versión: xxx

Fecha: xxxxx

Página 15 de 37

la salud de todas las personas, familias y comunidades, entendidos como sujetos individuales y colectivos, afectando el desarrollo integral y la reducción de riesgos asociados a los problemas y trastornos mentales, el suicidio, las violencias interpersonales y la epilepsia.

La actividad "Realizar asistencia o acompañamiento técnico para el desarrollo de capacidades en la atención integral del consumo de sustancias Psicoactivas en el 100% de las EAPB e IPS," no se ejecutó para el cumplimiento de la meta descrita en la matriz del plan de acción, contrariando lo establecido en el programa Convivencia social y salud mental del Plan de Desarrollo Distrital Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023. -Realizar anualmente acompañamiento técnico para el desarrollo de capacidades en la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas y los problemas y trastornos mentales, al 100% de las EAPB e IPS de salud mental habilitadas en el Distrito-; en consecuencia, se afectaría directamente a los pacientes en la reducción y manejo de los síntomas, debilitando la capacidad funcional de la vida relacionada con la salud, el bienestar mental y la disminución de las recaídas.

2.2.4.10. Proyecto prevención de la mortalidad materna y perinatal Cartagena de Indias.

• La actividad "Realizar el desarrollo de capacidades a 150 médicos de la red prestadora", no se evidenció ejecutada; en efecto de los dos contratos de orden de prestación de servicios suscritos, no se pueden corroborar los soportes de su ejecución en la plataforma SECOP II, contraviniendo el programa de Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos del Plan de Desarrollo Distrital Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023. -Número de EAPB, su red prestadora y usuarios fortalecidos en acciones encaminadas a disminuir la mortalidad materna- teniendo en cuenta además que las estadísticas del Instituto Nacional de Salud en el boletín epidemiológico de 2021, reportaron 11 muertes maternas y 283 casos de mortalidad perinatal, denotando debilidad en la planeación del desarrollo del proyecto, afectando la imagen institucional en la prevención en salud.

2.2.5 Gestión contractual:

- En los contratos MC-DADIS-001-2021, MC-09-2021, MC-DADIS-024-2021, MC-DADIS-028-2021, MC-DADIS-038-2021, MC-DADIS-007-2022 y MC-DADIS-008-2022 y MC-DADIS-009-2022, suscritos bajo la modalidad de mínima cuantía, no se evidencia en SECOP II el análisis del sector económico, siendo un deber de la entidad estatal a la luz del artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 así como el deber de publicidad establecido en el artículo 24 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.1.1.2.1.7 del Decreto 1081 de 2015, lo que ocurrió posiblemente por la falta de controles en la etapa de planeación, y que podría conllevar a la determinación de condiciones contractuales inadecuadas o bien a la vulneración del principio de transparencia en la gestión contractual.
- En los contratos MC-DADIS-001-2021, MC-DADIS-024-2021, MC-DADIS-028-2021, MC-DADIS-038-2021, MC-DADIS-006-2022, MC-DADIS-007-2022 y MC-DADIS-008-2022 el presupuesto oficial no se encuentra justificado tal como lo requiere el artículo 2.2.1.2.1.5.1. numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en



MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA

Código:
xxxxxxxx
Versión: xxx
Fecha:
xxxxx

Página 16 de 37

cuenta que en el estudio previo se anuncia que el valor está soportado en un estudio de mercado sin discriminar. Lo anterior ha tenido su causa en que no se identificaron riesgos y por ende controles frente a la etapa de planeación conforme a la matriz de riesgos evidenciada en cada uno de los estudios previos, conllevando a la falta de cumplimiento de los requisitos en la planeación, y que en esta instancia se traduce en la posibilidad de que se hayan determinado condiciones contractuales inadecuadas debido al desconocimiento del mercado que rodea el objeto contractual.

- En el contrato No. MC-DADIS-017-2021 suscrito bajo la modalidad de mínima cuantía, el presupuesto oficial establecido en la invitación es superior al arrojado por el estudio de mercado que se acredita en el estudio previo y en el análisis del sector económico, en virtud que en la invitación se señaló un presupuesto de \$ 45.000.000, mientras que el estudio de mercado había arrojado un valor de \$ 40.833.333 por los mismos ítems y cantidades. Tal situación es contraria al principio de planeación desarrollado jurisprudencialmente con base en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, impidiendo así analizar de forma objetiva las propuestas presentadas, además de aumentar el riesgo de que el contrato no cumpla con uno de los fines de la contratación consistente en la eficiente administración de los recursos.
- En el estudio previo del contrato No. MC-DADIS-028-2021 suscrito bajo la modalidad de mínima cuantía, no se justificó el ítem "6 profesionales especializados contratados por hora cátedra. Cada profesional tendrá 1 hora cátedra para su exposición el día del curso más 3 horas de trabajo independiente para preparación del tema...", teniendo en cuenta que no se establecieron perfiles de los exponentes, ni la intervención temática de cada profesional en el curso virtual que constaba de 16 horas, contraviniendo el artículo 2.2.1.2.1.5.1. numerales 1 y 3 del Decreto 1082 de 2015, que establece como requisito de los estudios previos en las mínimas cuantías, la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, así como las condiciones técnicas exigidas. Lo anterior refleja una debilidad en la planeación que impide evaluar en la ejecución contractual, la adecuada satisfacción de la necesidad y con ello, el cumplimiento de la satisfacción del interés general siendo el fin último de la contratación estatal.
- En el contrato interadministrativo No. 046 de 2021:
 - b) El ítem del transporte como uno de los componentes de la logística para la prestación del servicio, no se encuentra justificado en los estudios previos (pág. 12 estudios previos) y por ende, tampoco en el contrato, teniendo en cuenta que se establece como valor por este concepto la suma de \$7.000.000 por cada mes para un total de \$17.500.000, sin que se discrimine el tipo de transporte (cosas o personas), cantidad de vehículos, recorrido u otras especificaciones que apunten a su correlación con el objeto del contrato y al valor estimado. Siendo así vulnerado el artículo 2.2.1.1.2.1.1. numerales 1, 2 y 4 del Decreto 1082 de 2015, que establece la descripción de la necesidad, especificaciones del objeto y la justificación del valor del contrato en el contenido del estudio previo. Lo anterior refleja una debilidad en la planeación, que impide verificar la adecuada administración de los recursos públicos en la contratación estatal.
 - c) Tanto en el estudio previo (pág. 11) como en la minuta del contrato (pág. 5),



MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA

Código: xxxxxxxx Versión: xxx Fecha: xxxxx

Página 17 de 37

se estableció en el análisis de precios unitarios, el término de dos meses y medio para la prestación de los servicios; sin embargo, conforme a la aprobación de pólizas el contrato tendría una ejecución del 9 de noviembre al 31 de diciembre de 2021, es decir, 23 días menos de lo que se tenía previsto, evidenciándose retardo en el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Lo anterior pudo ocurrir debido a que no se identificaron riesgos y por ende controles frente a la etapa de contratación como lo establece el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y a la vez lo sugiere el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (pág. 9) expedido por Colombia Compra Eficiente, afectando el plazo del contrato y por ende creando un riesgo para la correcta prestación de los servicios.

- En el contrato interadministrativo No. CI-DADIS-023-2021;
 - a) En el estudio previo no fue justificado el valor de la contratación, si bien el contrato interadministrativo es una causal de contratación directa, ello no implica que los precios ofertados por el contratista no sean objeto de análisis por parte de la entidad contratante. Incluso en el análisis del sector se indica en la página 22, que "el estudio de precios y comercialización del servicio mostró que los precios establecidos en el mercado, se han ajustado a la demanda potencial y al nivel de precios promedio que cobran en general todas las instituciones como RCN y CARACOL" sin que se evidenciara dicho estudio. La situación planteada vulnera el artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 4 del Decreto 1082 de 2015 teniendo en cuenta que el valor estimado no se encuentra justificado, lo que pudo configurar una contratación por valores superiores o inferiores a los del mercado afectando la racionalidad del gasto público, así como la calidad de los servicios.
 - b) No se evidencia la liquidación del contrato, lo cual debió cumplirse a más tardar el 30 de abril de 2022, conforme a la cláusula décima sexta que establece como término para la liquidación bilateral, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, al igual que lo establece el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 por tratarse de un contrato de tracto sucesivo. Lo anterior pudo ocurrir por la falta de ejecución de controles en la supervisión del contrato, siendo imposible determinar el balance del contrato, el estado de las obligaciones y las certificaciones a paz y salvo para prevenir reclamaciones futuras.
- En los contratos MC-DADIS-008- 2021, MC-DADIS-014- 2021, MC-DADIS-025- 2021, MC-DADIS-005-2022, MC-DADIS-006-2022, MC-DADIS-017-2022 y, MC-DADIS-017-2022, no se observó la publicación en la plataforma del SECOP II de documentos que hacen parte de la etapa de ejecución del contrato, como informes, actas, certificaciones, documentos que evidencia las actividades desarrollada y soportes de pagos. Dado lo anterior se estaría incumpliendo con lo establecido en el contrato y trasgrediendo el principio de publicidad y lo mencionado en el artículo 2.2.1.2.1.8. del decreto 1081 de 2015 "Publicación de la ejecución de contratos y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015 "Publicidad en el SECOP", por debilidad en el seguimiento a cargo del supervisor del contrato, afectando la imagen institucionalidad en términos de transparencia.



MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA

Código:
xxxxxxxx
Versión: xxx
Fecha:
xxxxx

- En la matriz de riesgos de los contratos MC-DADIS-025-2021 y MC-DADIS-006-2022, no se identificaron riesgos asociados a la etapa de planeación, dificultando la ejecución de controles que permitan prevenir posibles circunstancias que alteren el valor, ejecución y cumplimiento del contrato, contraviniendo el principio de planeación establecido en la Ley 80 de 1993 y el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.
- En el contrato MC-DADIS-016-2022, el contratista no cumplió con los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta que en su propuesta económica ofertó 3 capacitaciones, cuando en la invitación se solicitaban 6, afectando su capacidad técnica lo que vulneró el principio de selección objetiva consagrado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, debido a la deficiencia de los controles diseñados para mitigar los riesgos, que terminan por afectar la imagen institucional.
- El en contrato No. MC-DADIS-001-2021, en la etapa de ejecución, con excepción de tres cuentas de cobro, no se evidencia la existencia ni tampoco la publicación en el SECOP II de los demás documentos contractuales que evidencian el cumplimiento de las obligaciones contractuales, exigida en los artículos 2.2.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, debido a la falta de controles en la etapa de contractual, lo que podría implicar afectaciones de la imagen institucional en términos de transparencia de la gestión pública.
- En el análisis del presupuesto contemplado en los estudios previos del contrato MC-DADIS-040-2021, se estableció el término para satisfacer la necesidad de dos meses y medio; sin embargo, el contrato inició el día 17 de diciembre de 2021, como consta en el acta de inicio, concluyendo el 31 de diciembre, es decir tuvo una ejecución de 14 días, evidenciándose retardo en el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, contraviniendo el artículo 4 de la ley 1150 del 2007 y lo sugerido en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (pág. 9) expedido por Colombia Compra Eficiente, posiblemente por debilidades en la identificación de riesgos y diseño de controles asociados a la fase de planeación, afectando la calidad de los servicios contratados y la imagen institucional.
- En el contrato No.SA-MC-DADIS-UAC-042-2021 suscrito bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía a través del proceso No. SA-MC-DADIS-UAC-013-2021, se evidenciaron las siguientes observaciones:
 - a) El acta de inicio consta de fecha 21 de noviembre del 2021, mientras que el registro presupuestal fue expedido con fecha 9 de diciembre del mismo año, es decir, de manera posterior al acta de inicio, contrariando lo establecido en los artículos 41 de la Ley 80 de 1993, 71 del Decreto 111 de 1996 Ley orgánica de presupuesto y en la Cláusula 4ª del contrato, toda vez que el registro constituye un requisito de ejecución, posiblemente por inefectividad controles diseñados, afectando la imagen institucional.
 - b) No existe correspondencia entre el plazo establecido en el análisis del presupuesto y cantidades a ejecutar contemplados en los estudios previos, para satisfacer la necesidad del recurso humano (cuatro meses y medio para un médico veterinario y cuatro meses para auxiliares y técnicos o promotores vacunadores de animales), con el plazo establecido en el contrato finalmente



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS CÓdigo: xxxxxxxx MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE CÓdigo: xxxxxxxx Fecha: xxxxx

Página 19 de 37

suscrito, ya que esté debió iniciar ejecución el día 9 de diciembre de 2021, fecha de expedición del registro presupuestal, y terminar el 31 del mismo mes y año; es decir, tuvo una ejecución de 22 días, contraviniendo los artículos 4 de la Ley 1150 de 2007 y 25 de la Ley 80 de 1993, debido a la inadecuada gestión de los riesgos asociados al proceso, lo que genera ineficiencia en la administración de los recursos.

INFORME EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA

c) El acta de liquidación no concuerda con los pagos realizados del contrato en PREDIS, toda vez que en el acta se declaran las partes a paz y salvo por el valor total del contrato sin saldos pendientes, mientras que en el sistema presupuestal del Distrito se refleja un pago parcial por valor de \$123.693.425 de fecha 30 de diciembre de 2021, contrariando lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Lo anterior posiblemente por debilidades en el seguimiento contractual, configurándose falencias en la supervisión del contrato de cara a las obligaciones establecidas en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión

No se visualizó la publicación en SECOP II de los documentos de la etapa contractual que soporten la ejecución de las actividades de los siguientes contratos de prestación de servicios vigencia 2021 y primer trimestre de 2022, faltando al deber de publicidad establecido en los artículos 24 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 3 de la Ley 1150 de 2007 y 2.1.1.2.1.7 del Decreto 1081 de 2015, lo que ocurrió posiblemente por la falta de controles en la etapa de planeación y que estaría conduciendo a la vulneración del principio de transparencia en la gestión contractual, así como a la afectación de la imagen institucional.

Vigencia 2021

| No. del contrato | Documento no publicado |
|--------------------|--|
| CD-DADIS-858-2021 | Certificaciones de supervisión, planillas de seguridad |
| CD-DADIS-2350-2021 | social y las evidencias de ejecución de las obligaciones |
| CD-DADIS-1074-2021 | |
| CD-DADIS-1191-2021 | |
| CD-DADIS-2778-2021 | |
| CD-DADIS-2869-2021 | |
| CD-DADIS-4077-2021 | |
| CD-DADIS-2894-2021 | |
| CD-DADIS-2867-2021 | Totalidad de los soportes de la ejecución contractual, tales |
| CD-DADIS-2554-2021 | como certificaciones de supervisión, planillas seguridad |
| CD-DADIS-2526-2021 | social, informe de actividades y evidencias de las obligaciones. |
| CD-DADIS-2694-2021 | obligaciones. |
| CD-DADIS-2394-2021 | |
| CD-DADIS-1279-2021 | |
| CD-DADIS-2709-2021 | |



MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA

Código: xxxxxxxx Versión: xxx Fecha: xxxxx Página 20 de 37

| CD-DADIS-2794-2021 | | | |
|--------------------|--|--|--|
| CD-DADIS-2476-2021 | Certificaciones de supervisión y planillas de seguridad social desde la primera hasta la séptima cuota y los informes de actividades y evidencias de ejecución de la totalidad del contrato. | | |
| CD-DADIS-2522-2021 | Certificaciones de supervisión, planillas de segurio informes de actividades y evidencias de ejecución de | | |
| CD-DADIS-2171-2021 | la segunda hasta la décima cuota del contrato. | | |
| CD-DADIS-3000-2021 | Certificaciones de supervisión, planillas de seguridad, informes de actividades y evidencias de ejecución de la primera cuota y desde la cuarta hasta la octava cuota del contrato. | | |
| CD-DADIS-2524-2021 | Certificaciones de supervisión, planillas de seguridad, | | |
| CD-DADIS-2896-2021 | informes de actividades y evidencias de ejecución desde | | |
| CD-DADIS-2860-2021 | la segunda hasta la novena y última cuota del contrato. | | |
| CD-DADIS-2545-2021 | | | |
| CD-DADIS-2902-2021 | Certificaciones de supervisión, planillas de seguridad, informes de actividades y evidencias de ejecución desde la segunda hasta la séptima y última cuota del contrato. | | |
| CD-DADIS-2479-2021 | Certificaciones de supervisión, planillas de seguridad, informes de actividades y evidencias de ejecución de las cuotas 1, 2, 3,4,5,6,7 y 9 | | |
| CD-DADIS-2334-2021 | Certificaciones de supervisión, planillas de seguridad, | | |
| CD-DADIS-2545-2021 | informes de actividades y evidencias de ejecución desde | | |
| CD-DADIS-4636-2021 | la primera hasta la octava cuota del contrato. | | |
| CD-DADIS-1042-2021 | Certificaciones de supervisión, planillas de seguridad e informes de actividades de las cuotas 1, 3, 4, 5, 6 y 8 y evidencias de ejecución de la totalidad del contrato. | | |
| CD-DADIS-1055-2021 | Certificaciones de supervisión, planillas de seguridad e informes de actividades de las cuotas 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 11 y evidencias de ejecución de la totalidad del contrato. | | |
| CD-DADIS-2645-2021 | Certificaciones de supervisión, planillas de seguridad e informes de actividades con las evidencias de las cuotas 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 11. | | |
| CD-DADIS-0759-2021 | Certificaciones de supervisión, planillas de seguridad e informes de actividades de las cuotas 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 11 y evidencias de ejecución de la totalidad del contrato. | | |
| CD-DADIS-729-2021 | Certificaciones de supervisión, planillas de seguridad e informes de actividades de las cuotas 2, 4, 5, 6, 7 y 8 y evidencias de ejecución de la totalidad del contrato | | |



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE INFORME EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA Código: xxxxxxx Versión: xxx Fecha: xxxxx proceso: Evaluación independiente Página 21 de 37

| CD-DADIS-736-2021 | Certificaciones de supervisión, planillas de seguridad e informes de actividades desde la primera hasta la octava cuota del contrato y evidencias de ejecución de la totalidad del contrato |
|--------------------|---|
| CD-DADIS-1261-2021 | Certificaciones de supervisión, planillas de seguridad e informes de actividades de las cuotas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 y evidencias de ejecución de la totalidad del contrato |
| CD-DADIS-2118-2021 | Certificaciones de supervisión, planillas de seguridad e informes de actividades de las cuotas 1, 4, 5, 6 y 7 y evidencias de ejecución de la totalidad del contrato |
| CD-DADIS-1271-2021 | Certificaciones de supervisión, planillas de seguridad e informes de actividades de las cuotas 1, 2, 3, 6, 7, 8 y 11 y evidencias de ejecución de la totalidad del contrato |
| CD-DADIS-2150-2021 | Certificaciones de supervisión y planillas de seguridad |
| CD-DADIS-2165-2021 | social de toda la ejecución del contrato |
| CD-DADIS-2044-2021 | Certificaciones de supervisión, planillas de seguridad social y evidencias de lo reportado en los informes de toda la ejecución del contrato |
| CD-DADIS-3015-2021 | Certificaciones de supervisión y seguridad social de las cuotas 1, 5, 6, 7 y 8. Informe de actividades y evidencias de las cuotas 2, 5, 6, 7 y 8 |

Vigencia 2022 (Primer trimestre de 2022)

| No. de contratos | Documento no publicado | | |
|--------------------|--|--|--|
| CD-DADIS-3086-2022 | Certificaciones de supervisión, planillas de seguridad social y evidencias de lo reportado en los informes de la | | |
| CD-DADIS-3085-2022 | ejecución de las cuotas 1, 2 y 3. | | |
| CD-DADIS-1730-2022 | | | |
| CD-DADIS-1733-2022 | | | |
| CD-DADIS-1738-2022 | | | |
| CD-DADIS-1725-2022 | La totalidad de los soportes de la ejecución contractual del | | |
| CD-DADIS-1728-2022 | primer trimestre de 2022, tales como certificaciones de supervisión, planillas de seguridad social, Informes de actividades y evidencias de la ejecución de las cuotas 1, 2 y 3. | | |
| CD-DADIS-3165-2022 | | | |
| CD-DADIS-1899-2022 | | | |
| CD-DADIS-1908-2022 | | | |
| CD-DADIS-1872-2022 | | | |



MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA

Código: xxxxxxxx Versión: xxx Fecha: xxxxx

Página 22 de 37

| CD-DADIS-1881-2022 | |
|--|--|
| CD-DADIS-1887-2022 | |
| CD-DADIS-1884-2022 | |
| CD-DADIS-1925-2022 | |
| CD-DADIS-1479-2022 | |
| CD-DADIS-1447-2022 | |
| CD-DADIS-1460-2022 | |
| CD-DADIS-1467-2022 | |
| CD-DADIS-1478-2022 | |
| CD-DADIS - 635-2022 | |
| CD-DADIS-2103-2022 | |
| CD-DADIS-2097-2022 | |
| CD-DADIS-648-2022 | Certificación de supervisor, planillas de seguridad social, informe de actividad y evidencias de la 2 cuota. |
| CD-DADIS-1727-2022 | Evidencias de lo reportado en los informes de actividad de las cuotas 1 y 2. |
| CD-DADIS-1737-2022 | Informes de actividades de la 1, 2 y 3 cuota. |
| CD-DADIS-1473-2022 | Certificaciones de supervisión, planillas de seguridad social y evidencias de la ejecución de los informes de actividades de las cuotas 1 y 2. |
| CD-DADIS-1465-2022 | Certificación de supervisión, planillas de seguridad social de las cuotas 1 y 3. |
| CD-DADIS-1481-2022 | Certificaciones de supervisión, planillas de seguridad social de las cuotas 1, 2 y 3 |
| CD-DADIS-2101-2022 | Social de las cuotas 1, 2 y 3 |
| CD-DADIS-641-2022 | Certificaciones de supervisión, planillas de seguridad |
| CD-DADIS-631-2022 CD-DADIS-634-2022 | social e informes de actividades y evidencias de la |
| CD-DADIS-634-2022 | ejecución de las cuotas 2 y 3. |
| CD-DADIS-639-2022 | Certificaciones de supervisión, planillas de seguridad social e informe de actividad y evidencias de la ejecución de la cuota 3. |
| CD-DADIS-629-2022 | Certificaciones de supervisión, planillas de seguridad social, informes de actividades y evidencias de la ejecución de las cuotas 1 y 2. |



MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA

Código:
xxxxxxxx
Versión: xxx
Fecha:
xxxxx

Página 23 de 37

- Contratos CD-DADIS-858-2021 y CD-DADIS-2350-2021: referente a las obligaciones 1 y 2, en todos los informes de actividades las mismas visitas que se relacionan para la primera obligación se relacionan para la segunda, no hallándose justificación teniendo en cuenta que la descripción de los establecimientos es diferente en cada caso. La situación planteada ha podido generarse por posibles debilidades en la planeación al momento de formular las obligaciones; no obstante, en la ejecución contractual, se debe velar por el cumplimiento de lo pactado tal y como lo establecen los artículos 26 de la Ley 80 de 1993 y 84 de la Ley 1474 de 2011, disposiciones que, de no ser observadas, podrían afectar el cumplimiento de la finalidad del contrato.
- Contrato CD-DADIS-858-2021: la obligación No. 7 establecida en la cláusula 2 fue parcialmente cumplida pese a que el contrato fue certificado a satisfacción en los informes de actividades, pues de acuerdo al plazo de ejecución, esto es, del 10 de febrero al 31 de diciembre de 2021, se debieron realizar mínimo 20 capacitaciones, mientras que sólo se desarrollaron 10, es decir, el 50% de lo pactado; debido posiblemente a debilidades en la vigilancia y seguimiento por parte del supervisor conforme lo exige los artículos 26 de la Ley 80 de 1993 y 84 de la Ley 1474 de 2011, afectando posiblemente la finalidad del contrato.
- Contrato CD-DADIS-1074-2021 la obligación No. 2 establecida en la cláusula 2, consistente en "...tomar mensualmente al menos 60 muestras en establecimientos especiales, conjuntos residenciales, hoteles, edificios de más de tres pisos, playas, piscinas, puertos marítimos, aéreo y terminales terrestres, entre otros, en la parte urbana, rural e insular del distrito de Cartagena y entregarlas al laboratorio para análisis físicos químicos y microbiológicos...", no fue cumplida en los últimos cuatro períodos sin justificación, teniendo en cuenta que en los informes de actividades se relacionaron las siguientes cantidades de tomas de muestras:

- Informe agosto – septiembre: 4 muestras

- Informe septiembre – octubre: 45 muestras

- Informe octubre – noviembre: 18 muestras

- Informe noviembre – diciembre: 11 muestras

Causado posiblemente por debilidades en la vigilancia y seguimiento del supervisor, conforme lo exigen los artículos 26 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, afectando la finalidad del contrato.

• En el análisis del sector económico de los contratos CD-DADIS-2476-2021, CD-DADIS-2778-2021, CD-DADIS-2522-2021, CD-DADIS-3000-2021, CD-DADIS-2486-2021, CD-DADIS-2524-2021, CD-DADIS-2869-2021, CD-DADIS-4077-2021 y CD-DADIS-2894-2021, no se encuentra sustentada la experiencia del futuro contratista y en consecuencia la justificación de los honorarios señalados en los estudios previos, ya que en dicho documento se hace referencia a otro programa que no guarda relación con estos contratos; faltando al deber consagrado en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1. numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, al igual que se aparta de los criterios establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente atinente a la contratación directa (pág.11). Lo anterior ocurrió posiblemente por la falta de controles en la etapa de planeación que conllevó a la falta de requisitos del proceso de contratación.



MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA

Código: xxxxxxxx Versión: xxx Fecha: xxxxx Página 24 de 37

- Contrato CD-DADIS-2486-2021 la obligación No. 2 "Realizar 15 intervenciones mensuales entornos comunitarios del Distrito de Cartagena priorizando por el programa (JAC,JAL,ASODEUS, junta de vivienda, madres comunitarias, comunidades afrodescendiente, indígena, entre otros para implementar la estrategia modo, condiciones y estilos de vida saludable (MCYEVS) para mitigar los factores de riesgo que desencadenan las ENCT", fue ejecutada parcialmente, considerando que en los diferentes informes de actividades la cantidad de intervenciones siempre fue inferior a las 15 establecidas en el contrato, sin justificarse la falta de cumplimiento. La situación ha podido generarse por posibles debilidades en la planeación al momento de formular las obligaciones; no obstante, en la ejecución contractual, se debe velar por el cumplimiento de lo pactado tal y como lo establece el principio de responsabilidad consagrado en los artículos 26 de la Ley 80 de 1993 y 84 de la Ley 1474 de 2011, disposiciones que, de no ser observadas, podría afectar la finalidad del contrato.
- Contratos CD-DADIS-2867-2021, CD-DADIS-2896-2021, CD-DADIS-2554-2021 y CD-DADIS-2526-2021: no se evidenció la existencia del análisis del sector económico, puesto que el publicado en SECOP II hace referencia a un proceso de contratación relacionado con el saneamiento básico ambiental, distinto al fortalecimiento de la salud sexual y reproductiva que es a donde apuntan los contratos bajo análisis, faltando al deber consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, debido a la carencia de controles en la etapa de planeación y que genera la posibilidad de que se hayan establecidos condiciones inadecuadas en los contratos.
- Contratos CD-DADIS-2867-2021, CD-DADIS-2896-2021, CD-DADIS-2554-2021 y CD-DADIS-2526-2021: no se determinó la existencia del análisis de riesgo, ya que en el acápite 6 de los estudios previos lo relacionan como anexo mas no es adjuntado ni publicado en SECOP II, faltando al requisito establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, sin que pueda considerarse subsanado con el análisis del sector económico, pues de acuerdo a la anterior observación, tampoco se tiene evidencia de los mismos. Lo señalado ha podido generarse por la falta de controles en la etapa de planeación de los contratos de prestación de servicios y que para el caso concreto conduce a la posibilidad de que se materialicen riesgos en la etapa de ejecución.
- No se encuentra justificada la necesidad en el estudio previo del contrato CD-DADIS-2526-2021, tal y como lo requiere el artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 1 del Decreto 1082 de 2015, debido a que el objeto contractual consistente en el seguimiento de los compromisos del ente territorial en el proyecto de país para prevención de VIH en población clave, no guarda relación con las actividades del proyecto descrito en la necesidad "Mejoramiento de la salud sexual y reproductiva de los y las cartageneras en el Distrito de Cartagena de Indias", de donde fueron comprometidos los recursos para la contratación. Lo anterior se generó posiblemente por ineficacia de los controles en la planeación y que podría conllevar a la afectación del objetivo del proyecto.
- Contrato CD-DADIS-2479-2021 no se evidencia el cumplimiento de la primera obligación – "Realizar, en conjunto con psicólogo, una investigación de carácter



MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA

exigen los artículos 26 numeral primero de la Ley 80 de 1993 y 84 de la Ley 1474 de

2011, posiblemente por debilidades en la vigilancia de la ejecución contractual.

Código: xxxxxxxx

Versión: xxx

Página 25 de 37

Fecha:

cualitativa y cuantitativa como herramienta para diagnosticar las diversas problemáticas de las comunidades a intervenir asociadas con dengue", pues de acuerdo con el informe final el contratista realizó acciones de seguimiento a los casos de dengue en los barrios priorizados, pero ello no representa la evidencia y producto final de un trabajo de investigación, afectando la finalidad del contrato conforme lo

• Contrato CD-DADIS-2902-2021: el objeto no es adecuado para una prestación de servicios, ni sería posible ejecutarlo a través de una asesoría teniendo en cuenta que la actividad que describe, esto es, "...adoptar, implementar y evaluar los seis (6) componentes de la estrategia EGI para la inspección, vigilancia y control de las etv..." es una función institucional del ente territorial de salud conforme al -Lineamiento táctico y operativo de la estrategia de gestión integrada para las enfermedades transmitidas por vectores (EGI-ETV) a nivel territorial- expedido por el Ministerio de Salud y al Plan Territorial de Salud del Distrito de Cartagena. La falencia evidenciada se generó posiblemente por debilidades en el estudio de los criterios que rodean la contratación, lo que termina por afectar la imagen institucional referente a la correcta sustentación de los contratos.

- No se encuentra justificado en los estudios previos el valor de los contratos CD-DADIS-1042-2021, CD-DADIS-1055-2021 y CD-DADIS-2643-2021, toda vez que los honorarios estimados en \$6.000.000 mensuales, son superiores a los indicados en el análisis del sector económico para el perfil de la contratación (máximo \$5.500.000). Faltando al requisito consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, posiblemente por falta de controles en la planeación, lo que podría conducir a la determinación de condiciones inadecuadas del contrato.
- No se encuentra adecuadamente descrita la necesidad en el estudio previo del contrato CD-DADIS-729-2021, en virtud que en el objeto se indica un perfil de odontólogo sin que se haya sustentado la relación de dicha disciplina con el desarrollo de las actividades; de igual forma en el análisis del sector económico este perfil no fue incluido en la idoneidad del personal para el programa Vigilancia en salud pública, donde se encuentra soportada la contratación. Lo anterior vulnera el requisito para los estudios previos establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 1 del Decreto 1082 de 2015, así como el principio de selección objetiva consagrado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, situación que pudo ocurrir por la falta de controles en la planeación y que termina por generar un riesgo en la calidad para la prestación de los servicios.
- Contrato CD-DADIS-1731-2022: (i) los dos primeros informes de actividades no se encontraron publicados en el SECOP II; (ii) en las dos primeras obligaciones contractuales están descritas taxativamente 8 actividades a desarrollar mensualmente; sin embargo, en el tercer informe se determinó que el contratista no ejecutó la totalidad de las actividades, posiblemente por debilidad en la vigilancia y seguimiento del supervisor, conforme lo exigen los artículos 26 de la Ley 80 de 1993 y 84 de la Ley 1474 de 2011, afectando la finalidad del contrato.
- Contrato CD-DADIS-1890-2022: en las obligaciones contractuales número uno, seis, siete, ocho y nueve, están descritas taxativamente actividades a desarrollar de



MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA

Código:
xxxxxxxx

Versión: xxx

Fecha:
xxxxx

Página 26 de 37

manera mensual, las cuales se ejecutaron parcialmente sin ser justificado en los informes de actividades del primer trimestre de 2022, posiblemente por debilidad en la vigilancia y seguimiento del supervisor, conforme lo exigen los artículos 26 de la Ley 80 de 1993 y 84 de la Ley 1474 de 2011, afectando la finalidad del contrato.

 Contrato CD-DADIS-1453-2022: se evidenció que, dentro de los informes de actividades del primer trimestre, no se han ejecutado las obligaciones contractuales números tres, cuatro y cinco; tal situación denota debilidad en la vigilancia y seguimiento por parte del supervisor, conforme lo exigen los artículos 26 de la Ley 80 de 1993 y 84 de la Ley 1474 de 2011, afectando eventualmente el cumplimiento de la finalidad del contrato.

2.2.6 Gestión Financiera y Presupuestal:

 Para las vigencias 2020 y 2021, no se ejecutaron oportunamente los recursos disponibles asociados al rubro presupuestal "Vigilancia y control de enfermedades zoonóticas". Estos se comprometieron hasta el mes de diciembre en ambas vigencias, lo que afectaría el impacto del proyecto en las comunidades beneficiarias del mismo.

Para la vigencia 2020, solo hasta el mes de noviembre se habían comprometido \$17.500.000 que corresponde al 2,93% del total apropiado \$411.609.141. Luego, en el mes de diciembre, se comprometieron \$335.745.500, que equivale al 81,5% del total disponible para la vigencia. Para la vigencia 2021, hasta el mes de noviembre se habían comprometido \$98.499.999, que corresponde al 22,95% del total disponible que corresponde a \$429.233.571. En el mes de diciembre se comprometió la cifra de \$309.233.572 que corresponde al 72% del total disponible, para un total de compromisos 94,99%.

En ambas vigencias, la ejecución del presupuesto no fue oportuna, toda vez que hasta los meses de noviembre se evidenció una baja ejecución; mientras que para los meses de diciembre se ejecutaron en un promedio del 77% los recursos presupuestados.

De lo anterior, se observa que la gestión presupuestal del proyecto es deficiente, en contraste con el principio de planificación del sistema presupuestal del Decreto 111/96, Estatuto Orgánico del Presupuesto General, y el Acuerdo Distrital 044 de 1998, relacionado con la concordancia que debe existir entre el contenido del Plan de Desarrollo, Plan Distrital de Inversiones de mediano y largo plazo, Plan Financiero y el Plan Anual de Inversiones.

Para la vigencia 2021, se evidenció que el certificado de registro presupuestal nro. 888 por valor de \$309.233.572 del proyecto "Prevención y promoción de la zoonosis en el Distrito de Cartagena de Indias" tiene fecha de 09 de diciembre, mientras que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 255, con el objetivo de "Desarrollar acciones de caracterización, tenencia responsable de mascotas y vacunación antirrábica de caninos y felinos de manera oportuna, continua y con calidad, con el fin de obtener coberturas útiles de vacunación para el Distrito de Cartagena", fue expedido desde el 05 de abril de 2021.



MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA

Código: xxxxxxxx

Versión: xxx

Fecha:

Página 27 de 37

Para este proyecto se plantearon las siguientes actividades: Vacunar contra la rabia al 90% de caninos y felinos susceptibles, y desarrollar en un 85% acciones de IEC y movilización social dirigidas a la comunidad capaces de impactar sobre sus conductas de riesgo.

El cumplimiento de las mismas debió iniciar el día 9 de diciembre de 2021, fecha de expedición de registro presupuestal, y terminar el 31 del mismo mes, es decir se ejecutaron las actividades en 22 días, poniendo en riesgo el cumplimiento de las metas propuestas en el plan de desarrollo.

De lo anterior, se observó falta de coordinación entre la fecha del compromiso presupuestal del proyecto y el tiempo necesario para la ejecución del mismo, de acuerdo a lo establecido en los estudios del sector asociados al contrato. La gestión del cumplimiento de la meta de este proyecto es ineficaz, dado que la necesidad de ejecución del proyecto es de 4 meses, según el análisis del sector. Se evidencian debilidades en la planeación y oportunidad en la ejecución de los recursos del contrato.

De acuerdo con lo relacionado en los planes de acción del DADIS, vigencias 2020, 2021 y 2022, las actividades de los proyectos que se relacionan (anexo número 1), son diferentes con las registradas en el SUIFP, contraviniendo el artículo 148 de la Ley 1753 de 2015 y la Resolución 4788 de 2016. Esta inconsistencia podría presentarse por falta de actualización de la información diligenciada en el SUIFP, lo que dificulta la correcta evaluación del ciclo de la inversión pública (desde la formulación hasta la entrega), especialmente el seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión.

3. CONCLUSIONES:

Aplicación MIPG:

- El proceso Salud Pública se encuentra operando a través de formatos desactualizados y no cuenta con la caracterización de usuarios y grupos de valor que son el centro de la planeación estratégica, estructuración y ejecución de procesos en una organización pública, incumpliendo la Guía gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.
- Se evidenció que la gestión se está desarrollando bajo el modelo organizacional vertical o por dependencias cuya característica, es desarrollar sus actividades de una manera lineal, a diferencia de la horizontal donde los procesos suelen encontrase de manera transversal a la estructura organizacional de la entidad, lo anterior se ve reflejado en la poca correlación entre la organización de los subprocesos y programas de la matriz de plan de acción y en el despliegue del mapa de proceso del macroproceso Gestión Salud.

Actividades contempladas en el Plan Desarrollo Distrital Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023 y al Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021:



MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA

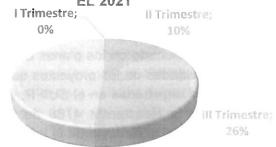
Código: xxxxxxxx Versión: xxx

Fecha:

xxxxx Página 28 de 37

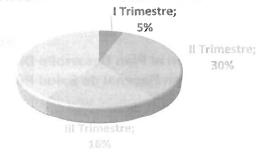
- Se evidenciaron actividades incluidas en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021
 y en la matriz del plan de acción, que no se contemplaron en el Plan de Desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023.
- El proyecto mejoramiento de la salud sexual y reproductiva de los y las cartageneras en el Distrito de Cartagena de Indias, en el 2021 alcanzó un cumplimiento del 69%, evidenciándose una ejecución por cada trimestre del 0%, 10%, 26% y 34% respectivamente; lo cual genera un impacto negativo en cuanto al avance por trimestre, toda vez que las actividades son de prevención y al no ejecutarlas a tiempo aumenta la población vulnerable, restándole impacto a la meta trazada al final de la vigencia.





El proyecto prevención, promoción, vigilancia y control de enfermedades de transmisión vectorial en el Distrito de Cartagena de Indias en el 2021 alcanzó un cumplimiento del 50%, evidenciándose una ejecución por cada trimestre del 5%, 30%, 16%, 25% respectivamente; lo anterior afecta directamente la morbilidad y mortalidad en la población a causa del arbovirus, ya que una debilidad de ejecución en el primer trimestre afecta directamente en la prevención, a su vez termina reflejándose en las cifras donde la mortalidad del dengue logró reflejándose en las cifras donde la mortalidad del dengue logró ser uno de los promedios más altos en Colombia según el boletín epidemiológico del Instituto Nacional de Salud.

PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN VECTORIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS EN EL 2021





ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA VE

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA

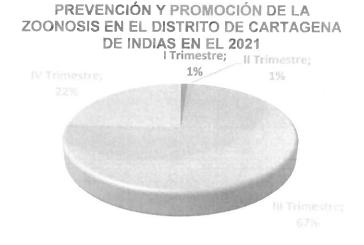
Código: xxxxxxxx Versión: xxx Fecha: xxxxx

Página 29 de 37

El proyecto control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y de diversión en el Distrito de Cartagena en el 2021 alcanzó un cumplimiento del 50%, evidenciándose una ejecución por cada trimestre del 5%, 5%, 11%, 31% respectivamente; la ejecución de actividades es indispensable una periodicidad equilibrada y distribuida a lo largo del año, ya que lo cual impacta directamente las acciones de control sanitario de la calidad del agua para los ciudadanos, generando posibles enfermedades tipo infecciosas.



El proyecto prevención y promoción de la zoonosis en el Distrito de Cartagena de Indias en el 2021 alcanzó un cumplimiento del 90%, evidenciándose la ejecución por cada trimestre del 1%, 1%, 67%, 22% respectivamente; el desarrollo de las actividades son ejecutadas en un alto porcentaje en un solo trimestre lo anterior genera un aumento en el riesgo de infección en la población susceptible, con alta probabilidad de mortalidad para los animales y humanos.





MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA

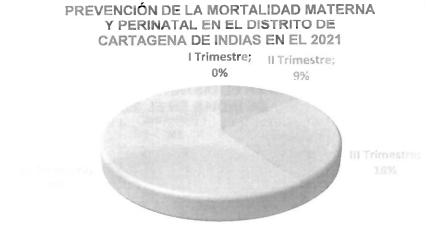
Código: xxxxxxxx Versión: xxx Fecha: xxxxx

Página 30 de 37

El proyecto prevención en salud mental en el Distrito de Cartagena de Indias en el 2021, alcanzó un cumplimiento del 82%, evidenciándose una ejecución por cada trimestre 5%, 35%, 25%, 15% respectivamente; por lo tanto, se debilitará la promoción y prevención de la salud mental afectando el desarrollo integral y la reducción de los riesgos asociados a los problemas de trastornos mentales, el suicidio, la violencia interpersonal y la epilepsia.



El proyecto prevención de la mortalidad materna y perinatal Cartagena de Indias en el 2021, alcanzó un cumplimiento del 67%, evidenciándose una ejecución por cada trimestre 0%, 9%,18%, 40% respectivamente; tal situación afecta el programa de promoción y prevención en las estrategias de calidad, el cual puede afectar los lineamientos del proyecto en la prevención de muertes materno-fetal.





MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha:

Código:

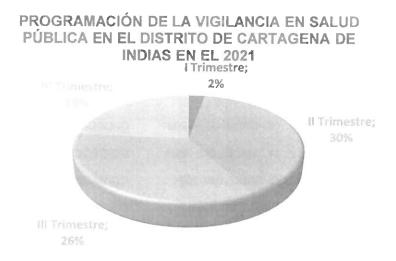
XXXXXXX

Versión: xxx

INFORME EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA

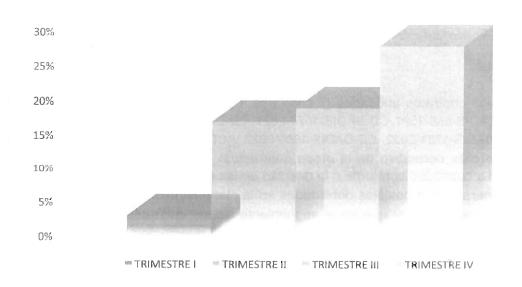
Página 31 de 37

 El proyecto programación de la vigilancia en salud pública en el Distrito de Cartagena de Indias en el 2021, alcanzó un cumplimiento del 60%, evidenciándose una ejecución por cada trimestre del 2%, 30%, 26%, 18% respectivamente; lo cual genera inoportunidad sobre la dinámica de los eventos en forma sistemática, a la intervención de los incidentes de salud pública para evitar la propagación de enfermedades que ponen en riesgo a la comunidad.



Consolidado ejecución trimestral 2021.

EJECUCIÓN TRIMESTRAL



El análisis consolidado de la ejecución de actividades que conforman los proyectos seleccionados de la vigencia 2021, permitió determinar que el porcentaje de ejecución más bajo corresponde al primer trimestre (3%) y el más alto al último trimestre (28%), obtenido un porcentaje de ejecución anual de 67%, afectando el cumplimiento de las metas, posiblemente a debilidades en la administración de los riesgos (identificación de riesgos-diseño de controles) asociados a las etapas de los proyectos de inversión.



MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA

Código: xxxxxxxx Versión: xxx Fecha: xxxxx

Página 32 de 37

Componente Contractual:

Etapa precontractual

El 34% de los contratos auditados (41 contratos), no cumplió con el referente normativo de la etapa precontractual, en virtud que se evidenciaron falencias en la justificación de la necesidad, desarrollo del análisis del sector económico, justificación del presupuesto oficial, análisis de riesgos, oportunidad en el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución y cumplimiento de requisitos habilitantes, conforme a las observaciones fijadas. Lo que ocurrió posiblemente por la falta de controles en la etapa de planeación, y que podría conllevar a la determinación de condiciones contractuales inadecuadas afectando la finalidad del contrato. A continuación, los contratos objeto del presente análisis:

| MC-DADIS-001-2021 | CD-DADIS-2526-2021 | CI-DADIS-023-2021 | CD-DADIS-2869-2021 |
|----------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| MC-09-2021 | MC-DADIS-028-2021 | CD-DADIS-1042-2021 | CD-DADIS-4077-2021 |
| MC-DADIS-024-2021 | CI-DADIS-046-2021 | CD-DADIS-1055-2021 | CD-DADIS-2894-2021 |
| MC-DADIS-028-2021 | CD-DADIS-2902-2021 | CD-DADIS-2643-2021 | CD-DADIS-2526-2021 |
| MC-DADIS-038-2021 | CD-DADIS-729-2021 | CD-DADIS-2476-2021 | MC-DADIS-025-2021 |
| MC-DADIS-007-2022 | MC-DADIS-024-2021 | CD-DADIS-2778-2021 | MC-DADIS-006-2022 |
| MC-DADIS-008-2022 | MC-DADIS-006-2022 | CD-DADIS-2522-2021 | MC-DADIS-040-2021 |
| MC-DADIS-009-2022 | MC-DADIS-008-2022 | CD-DADIS-3000-2021 | MC-DADIS-016-2022 |
| CD-DADIS-2867-2021 | MC-DADIS-017-2021 | CD-DADIS-2486-2021 | MC-DADIS-016-2022 |
| CD-DADIS-2896-2021 | CI-DADIS-046-2021 | CD-DADIS-2524-2021 | CD-DADIS-2554-2021 |
| SA-MC-DADIS-042-2021 | 1 | | |

Etapa contractual

El 6% de los contratos auditados (7 contratos: CD-DADIS-858-2021, CD-DADIS-2350-2021, CD-DADIS-858-2021, CD-DADIS-1074-2021, CD-DADIS-2486-2021, CD-DADIS-1731-2022, CD-DADIS-1890-2022 y CD-DADIS-1453-2022), no cumplió con el referente normativo de la etapa contractual, ya que las obligaciones no se ejecutaron a cabalidad conforme a lo descrito en las observaciones fijadas, lo que ha podido generarse por posibles debilidades en la planeación al momento de formular las obligaciones, al igual que en el seguimiento de los contratos por el supervisor, afectando la finalidad del contrato y generando eventuales responsabilidades disciplinarias.

Etapa poscontractual

El 2% de los contratos auditados (2 contratos: CI-DADIS-023-2021 y SA-MC-DADIS-UAC-042-2021) no cumplió con el referente normativo de la etapa poscontractual, debido a que se evidenciaron debilidades en la oportunidad y contenido en la liquidación, de acuerdo a lo descrito en las observaciones fijadas; a causa de posibles debilidades en la supervisión y que imposibilita determinar el balance del contrato, el



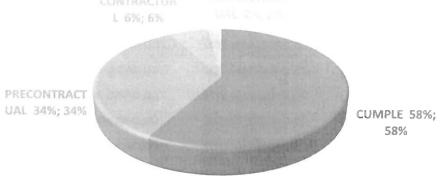
ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Código: xxxxxxxx Versión: xxx Fecha: xxxxx

Página 33 de 37

estado de las obligaciones y las certificaciones a paz y salvo para prevenir reclamaciones futuras.

INFORME EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA





El mayor nivel de incumplimiento en la gestión contractual, se evidenció en la etapa precontractual con un 34%, lo que pone de relieve la carencia de controles especificamente en la planeación, generando alto riesgo en la eficiencia y eficacia de los recursos para la ejecución de los proyectos, ya que en los actos de planeación es donde se sustenta la viabilidad del contrato para la consecución de las metas indicadas en el plan de desarrollo.

Publicidad

• El 67.5 % de los contratos auditados (81 contratos), no cumplió con la publicidad de la gestión contractual, ya que no fueron cargados a la plataforma de SECOP II la totalidad de los documentos que hacen parte de la etapa de ejecución del contrato, como informes, actas, certificaciones, evidencias las actividades desarrolladas y soportes de pagos por cada período contractual, de acuerdo a lo descrito en las observaciones fijadas. Situación generada por la falta de control en la supervisión de los contratos, lo que afecta la imagen institucionalidad en términos de transparencia y genera posibles responsabilidades disciplinarias.

| CD-DADIS-858-2021 | CD-DADIS-2394-2021 | CD-DADIS-2902-2021 | CD-DADIS-2118-2021 |
|---------------------|-----------------------|--------------------|---------------------|
| CD-DADIS-2350-2021 | CD-DADIS-1279-2021 | CD-DADIS-2479-2021 | CD-DADIS-1271-2021 |
| CD-DADIS-1074-2021 | CD-DADIS-2709-2021 | CD-DADIS-2334-2021 | CD-DADIS-2150-2021 |
| CD-DADIS-1191-2021 | CD-DADIS-2794-2021 | CD-DADIS-2545-2021 | CD-DADIS-2165-2021 |
| CD-DADIS-2778-2021 | CD-DADIS-2476-2021 | CD-DADIS-4636-2021 | CD-DADIS-2044-2021 |
| CD-DADIS-2869-2021 | CD-DADIS-2522-2021 | CD-DADIS-1042-2021 | CD-DADIS-3015-2021 |
| CD-DADIS-4077-2021 | CD-DADIS-2171-2021 | CD-DADIS-1055-2021 | MC-DADIS-025- 2021 |
| CD-DADIS-2894-2021 | CD-DADIS-3000-2021 | CD-DADIS-2645-2021 | MC-DADIS-005-2022 |
| CD-DADIS-2867-2021 | CD-DADIS-2524-2021 | CD-DADIS-0759-2021 | MC-DADIS-001-2021 |
| CD-DADIS-2554-2021 | CD-DADIS-2896-2021 | CD-DADIS-729-2021 | CD-DADIS-1465-2022 |
| 33 3.13.3 2007 2021 | OD 57 (510 -2030-2021 | OD-DA010-125-2021 | OB-07/010-1400-2022 |



MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

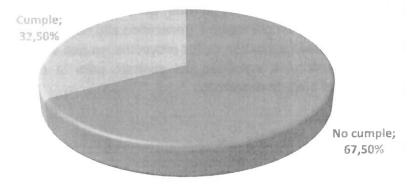
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA

Código:
xxxxxxxx
Versión: xxx
Fecha:
xxxxx
Página 34 de 37

| CD-DADIS-2526-2021 | CD-DADIS-2860-2021 | CD-DADIS-736-2021 | CD-DADIS-631-2022 |
|---------------------|---------------------|--------------------|--------------------|
| CD-DADIS-2694-2021 | CD-DADIS-2545-2021 | CD-DADIS-1261-2021 | CD-DADIS-629-2022 |
| CD-DADIS-1733-2022 | CD-DADIS- 3086-2022 | CD-DADIS-3085-2022 | CD-DADIS-1730-2022 |
| CD-DADIS- 1738-2022 | CD-DADIS-1725-2022 | CD-DADIS-1728-2022 | CD-DADIS-3165-2022 |
| CD-DADIS- 1899-2022 | CD-DADIS-1908-2022 | CD-DADIS-1872-2022 | CD-DADIS-1881-2022 |
| CD-DADIS- 1887-2022 | CD-DADIS-1884-2022 | CD-DADIS-1925-2022 | CD-DADIS-1479-2022 |
| CD-DADIS- 1447-2022 | CD-DADIS-1460-2022 | CD-DADIS-1467-2022 | CD-DADIS-1478-2022 |
| CD-DADIS- 635-2022 | CD-DADIS-2103-2022 | CD-DADIS-2097-2022 | CD-DADIS-648-2022 |
| CD-DADIS- 1727-2022 | CD-DADIS-1737-2022 | CD-DADIS-1473-2022 | CD-DADIS-644-2022 |
| CD-DADIS- 1481-2022 | CD-DADIS-2101-2022 | CD-DADIS-641-2022 | CD-DADIS-638-2022 |
| CD-DADIS- 634-2022 | | | |

Publicidad Secop II



Existe un alto riesgo en la publicidad de las actuaciones contractuales mostrando el análisis un 67.5% de incumplimiento según la muestra seleccionada, lo que afecta la transparencia de la administración en el desarrollo de las etapas del proceso de contratación, siendo un aspecto relevante como quiera que a través de los contratos se comprometen recursos para la ejecución de los proyectos a favor de la ciudadanía en general, la cual debe tener libre acceso a la información.

Componente financiero:

Se evidenció que el proyecto vigilancia y control de enfermedades zoonóticas tuvo una ejecución en la vigencia 2020 de un 64,9% y en el 2021 un 94,99%; aun así, se identificó que la mayor ejecución en ambas vigencias se llevó a cabo en el mes de diciembre, con una ejecución en promedio del 77%. La anterior practica afectó el impacto en la prevención de esta enfermedad y la posible materialización del riesgo relacionado con el cumplimiento de las metas productos establecidas en el plan de acción.



MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA

Código: xxxxxxxx Versión: xxx Fecha: xxxxx

Página 35 de 37

- Los proyectos seleccionados tuvieron una ejecución promedio del 58% para la vigencia 2020, mientras que para la vigencia 2021 los mismos proyectos presentaron una ejecución correspondiente al 80%; de lo anterior se colige que en la vigencia 2020 no se cumplió con las metas establecidas.
- Los valores registrados en los sistemas de información MGA, SUIFP y SPI no guardan coherencia con el sistema PREDIS y la matriz Plan de acción, afectando el control pertinente y la ejecución de los mismos.

Interrelación evaluación técnica, contractual y financiera

Para la vigencia 2021 la ejecución financiera se estimó en un 81%, acorde a la verificación de la gestión contractual para la ejecución de los proyectos, mientras que el componente técnico, es decir el cumplimiento de las metas, obtuvo un promedio del 67%; lo anterior demuestra a pesar de que se ejecutaron los recursos hay falencias en las actividades ejecutadas, ya que no lograron el impacto esperado en la población según los indicadores establecidos para cada uno en el Plan de Desarrollo y Plan Decenal de Salud.

4. RECOMENDACIONES:

- Realizar la caracterización de usuarios y los grupos de valor con el acompañamiento de la Secretaría de Planeación y Secretaría General, teniendo en cuenta la Guía de gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), vr. 1. 2020.
- Actualizar los formatos correspondientes a la caracterización del proceso, de los subprocesos y documentación de procedimientos establecidos en la página web el micrositio MIPG/Solcado/SharePoint, con base a la Guía de gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), vr. 1. 2020.
- Identificar y redactar los riesgos y diseñar los controles conforme a lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020.
- Actualizar la plataforma estratégica del macroproceso Gestión Salud, como paso indispensable para una adecuada alineación entre los objetivos estratégicos y los objetivos de los procesos, misión, visión, entre otros publicados en la página web de la unidad auditada, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía de gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), vr. 1. 2020.
- Determinar las causas de las debilidades en la ejecución de los proyectos y diseñar controles que prevengan la materialización de los riesgos asociados al cumplimiento oportuno y eficiente de sus metas.
- Implementar los controles o acciones necesarias para el cumplimiento de la ejecución de las actividades del proyecto "Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal Cartagena de Indias de la vigencia 2022", de conformidad con las metas del Plan de Desarrollo Distrital, ya que en el primer trimestre se observó una ejecución del 27%.



MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA

Código:
xxxxxxxx

Versión: xxx

Fecha:
xxxxx

Página 36 de 37

- Revisar y ajustar las estrategias desarrolladas para el cumplimiento de las metas, de tal manera que el cumplimiento de las mismas sea consecuente con la ejecución presupuestal y contractual de los proyectos.
- Establecer controles para garantizar el cumplimiento de los requisitos normativos en la planeación de los contratos.
- Identificar las causas de las debilidades en los seguimientos de los contratos por los supervisores, para implementar controles efectivos que permitan garantizar su adecuada ejecución.
- Adoptar controles que garanticen la liquidación oportuna de los contratos, esto es, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación o en el plazo establecido contractualmente. En todo caso, dentro del término de caducidad de la acción contractual (2 años).
- Fortalecer los controles para evitar la materialización de riesgos asociados a la falta de publicación de las actuaciones contractuales surtidas desde la etapa de planeación hasta la poscontractual en la plataforma SECOP II, en aras de garantizar la aplicación del principio de transparencia.
- Fortalecer las etapas de los procesos contractuales, especialmente la planificación, a
 efectos de mejorar la ejecución financiera de los proyectos de inversión y la obtención
 de los resultados.
- Gestionar con la Tesorería Distrital la implementación de controles para la actualización oportuna de las cuentas de cobro una vez pagadas, del estado "enviado al proveedor" a "pagado", con el propósito de visualizar la publicación de los soportes de las cuentas y sus anexos y garantizar el cumplimiento del principio de transparencia en la información contractual.
- Diligenciar con oportunidad y claridad los valores asociados a la ejecución de los proyectos de inversión en los sistemas de información establecidos en este proceso de manera que permita un adecuado control y seguimiento a la ejecución de la gestión pública y administrativa de la Alcaldía Distrital de Cartagena.
- Interrelacionar los sistemas de información de los proyectos de inversión pública con las actividades relacionadas en los planes de acción de la unidad ejecutora con el fin de realizar un seguimiento adecuado al ciclo de la inversión pública (desde la formulación hasta la entrega).
- Conciliar mensualmente la información relacionada con la ejecución de los proyectos en las plataformas, a efecto de que exista coherencia entre lo contenido en el Plan de Desarrollo, la ejecución presupuestal (sistemas PREDIS), el Plan Operativo Anual de Inversiones, SUIFP, SPI y la Metodología General Ajustada – MGA.
- Mejorar los controles para minimizar los riesgos asociados a la ejecución presupuestal de los proyectos, optimizando la eficiencia y la eficacia reflejado en el cumplimiento



efectivo de las metas programadas en el plan de Desarrollo "Salvemos Juntos a Cartagena".

 Fortalecer los mecanismos de ejecución de los proyectos de inversión para el segundo semestre de 2022, ya que el primer semestre presenta una baja ejecución, lo que podría afectar el cumplimiento de las metas al finalizar la vigencia.

5. REPORTE DE MEJORA:

En virtud de la formulación de observaciones a la unidad auditada, y la oportunidad de pronunciarse respecto a estas, desarrollaron documentación correspondiente al análisis del contexto interno y externo del subproceso "Inspección, vigilancia y control de medicamentos, alimentos y otros productos de consumo objeto de vigilancia.

6. ANEXOS:

- Número 1.
- Matriz de fijación y/o levantamiento de observaciones.
- Matriz de Plan de Mejoramiento.

| APROBACI | ÓN DEL INFORME DE AUD | ITORÍA |
|----------------------------------|---|--|
| Nombre Completo | Cargo | Firma |
| Verena Lucía Guerrero Bettín. | Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno. | Juna Gmmb |
| | COORDINACIÓN | |
| Nombre Completo | Cargo | Firma |
| Rosanna Navarro Cure | Profesional especializado | Losama Davano Core |
| E | QUIPO DE AUDITORES | |
| Nombre Completo | Cargo | _ Firma |
| Manuel Alejandro García García | Asesor externo. | TANCAT |
| María Concepción Toloza Quintero | Asesora externa. | Y goa John Quinte |
| Mallerlyn San Juan Ganem | Asesora externa. | han |
| Johany Esther Mendoza Bru. | Asesora externa. | Cuell of |
| Carlos González García | Asesor externo. | Doyles favu Imala |
| Felix Tabares Malo | Asesor externo. | The same of the sa |
| Donny Marsiglia López | Asesor externo. | And . |
| Martha Puello Romero | Asesora externa. | Jacks 12/110+ |
| Luis Mulett Barrios | Asesor externo. | 1200 |